

Fecha: 14-05-2026
Medio: Crónica de Chillán
Supl.: Crónica de Chillán
Tipo: Noticia general

Pág.: 8
Cm2: 189,5
VPE: \$ 157.317

Tiraje: 2.400
Lectoría: 7.200
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Super de Salud ordena a isapres eliminar esperas por cáncer



LA SUPERINTENDENCIA EMITIÓ AYER UN OFICIO.

Super de Salud ordena a isapres eliminar esperas por cáncer

OFICIO. Instruyó entregar fármacos de forma inmediata y no repetir exámenes.

Tomando el decreto de alerta sanitaria oncológica que rige desde marzo, la Superintendencia de Salud exigió a las isapres que eliminen las trabas administrativas a pacientes con cáncer para garantizar su acceso a tratamiento.

El oficio ordena "reforzar las obligaciones" que las instituciones ya tienen con sus beneficiarios "y asegurar su cumplimiento efectivo".

Entre las medidas se dispone que si el paciente cuenta con un diagnóstico emitido por un médico registrado la isapre debe autorizar de inmediato su ingreso a la etapa de tratamiento dentro de la Red GES, sin que se deban repetir los exámenes o recurrir a nuevas consultas médicas.

Asimismo, establece que si una farmacia en convenio con la isapre no puede entregar un medicamento inmediatamente a un paciente, "tiene hasta 48 horas para despacharlo al domicilio del paciente, sin cobrarle nada adicional por ello". En caso de incumplir el plazo podrá comprar el producto en cualquier local, lo que obligará a la isapre a reembolsarlo en máximo tres días, "respetando el copago garantizado y sin imponer ningún trámi-

te adicional".

Ante un desconocimiento de los pacientes de la Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas (CAEC), que beneficia a quienes padezcan un cáncer que no corresponda al GES, la Superintendencia ordenó informar sobre la forma como acceder al sistema, "ya sea por la presentación de un presupuesto, una licencia médica u otras prestaciones vinculadas al diagnóstico". Al momento de designar un prestador CAEC, las aseguradoras deberán privilegiar aquel que ya lo atiende.

También ordenó a las isapres difundir los beneficios del Examen de Medicina Preventiva y del Plan Preventivo de Isapres, con énfasis en que las afiliadas de entre 50 y 59 años tienen derecho a una mamografía gratuita y sin orden médica previa. En tanto, mientras dure la alerta sanitaria, éstas podrán ofrecer exámenes adicionales gratuitos para la detección y etapificación de todo tipo de cáncer.

Finalmente, ordenó que las instituciones mantengan un call center en todo horario y habilitar en sus sitios web un banner especial de Alerta Sanitaria Oncológica. 